

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00581/2017 Matrícula: 9691JFH Titular: INPALUC, S.L. Nif/Cif: B14313720 Domicilio: P. E. PRÍNCIPE FELIPE,-C/ TOLEDO PARCELA 5 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 408 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20.00% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAN Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00714/2017 Matrícula: 1830CYF Titular: TRANSPORTES HORACIO ESTEO S.L. Nif/Cif: B23619463 Domicilio: ENCINA, 13 - LOCAL 8 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:40 HORAS, ENTRE LAS 09:55 HORAS DE FECHA 25/03/2017 Y LAS 23:55 HORAS DE FECHA 25/03/2017. EXCESO 00:40 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. FECHADOS 24-25 03 17 Y 25 03 17. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: CO-01548/2017 Matrícula: 0202FMJ Titular: CATERING EL PALACIO SL Nif/Cif: B14939334 Domicilio: MAESTRA ANA SALDAÑA, 2 1 D Co Postal: 14100 Municipio: CARLOTA (LA) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 434 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARLOTA (LA) HASTA CÓRDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE FECHA 05/06/2017 HASTA 03/07/2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que

se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 11 de abril de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»